INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. febrero diecinueve (19) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco GNB Sudameris, Bancamia, Bancolombia, Banco de Bogotá, Scotia Bank, Banco Finandina, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco Agrario, Banco Davivienda, Bancoomeva, Banco Av, Villas, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veinte (20) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	**EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**
Radicado:	**255724089001-2023-00737-00**
Ejecutante:	**JHONATAN ECANY GUERRERO ESPINOZA**
Ejecutada:	**JHON ALEXANDER DÍAZ ROMERO**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, las respuestas de las entidades financieras en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco GNB Sudameris, Bancamia, Bancolombia, Banco de Bogotá, Scotia Bank, Banco Finandina, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco Agrario, Banco Davivienda, Bancoomeva, Banco Av, Villas.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 019 del 21 de febrero del año 2024.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria